

Tratadista y Catedrático

Por Guillermo Jaramillo Barrientos

Cuando llego hasta aquí, me place la sensación de leer en la portada de esta fábrica, que sirve de cuerpo material a nuestra Facultad, la inscripción luminosa a la manera de la que está en la arquitectura bíblica: "**Sapientia aedificavit sibi domum**".

Y mas aún pensar que corresponde a la realidad, que quien toma a su cargo la responsabilidad de una cátedra, de modelar un criterio con la devoción del escultor, lo logra con capacidad y eficiencia; que quien ingrese en estos claustros para formarse jurista tenga vocación definida y ponga todas sus facultades y su empeño en llegar a ser un servidor de la armonía social, porque el abogado, sea juez o parte, cumple un servicio social especializado.

Aquí es indicado volver a las fuentes. En la historia de las leyes se observa que los antiguos códigos de la ciudad fueron un conjunto de ritos, de prescripciones de liturgia, de oraciones y de disposiciones legislativas. Lo prueban Las Doce Tablas y Las Leyes de Solón. En Roma los pontífices fueron durante mucho tiempo los únicos jurisconsultos.

"La generación de las leyes antiguas aparece claramente. No es un hombre quien las ha inventado. Solón, Licurgo, Minos, Numa pusieron por escrito las leyes de las sociedades, no las hicieron. Si por legislador entendemos un hombre que crea esa legislación jamás existió entre los antiguos". Las leyes correspondían a las creencias de las generaciones anteriores (Coulanges, "La ciudad antigua", cap. XI).

"Los antiguos decían que sus leyes las habían recibido de los dioses. Los cretenses atribuían las suyas, no a Minos, sino a Júpiter; los lacedonios creían que su legislador no era Licurgo sino Apolo. Los romanos decían que Numa había escrito bajo el dictado de una de las divinidades más poderosas de la antigua Italia, la diosa Egeria. Los etruscos habían recibido sus leyes del dios Tegeo. Hay algo de verdadero en todas estas tradiciones. El verdadero creador de los preceptos legales entre los antiguos no fue el hombre, fueron las creencias religiosas".

En Tebas la magistratura distaba poco del sacerdocio. El Arconte o magistrado de Platea debía vestir de blanco, que era el color sagrado (Plutarco - Aristides, 21). El día en que los arcontas atenienses tomaban posesión del cargo, subían coronados de mirtos a la Acrópolis a ofrecer sacrificios (Tucídides VII, 70 Apoloro) .

El primer acto de los primeros cónsules romanos era celebrar un sacrificio en el foro. "Se conducían varias víctimas a la plaza pública; cuando el pontífice las había declarado dignas de ser ofrecidas, el cónsul las inmolaba mientras que un heraldo recomendaba a la muchedumbre silencio religioso y un tañedor de flauta tocaba la melodía sagrada. Sacerdocio, justicia y mando se identificaban en su persona" (Idem cap. X).

Esas creencias fueron evolucionando y el gobierno democrático, que no es invento de estos días, se organizó en Roma y en Atenas; progresaba el derecho civil o de las ciudades, y sometido a las contingencias de los tiempos anduvo hasta la llegada del cristianismo, cuando proclamó la unidad humana, borró las fronteras urbanas, predicó normas universales y sentó a la justicia en el trono del mundo por medio de Justiniano y de los sabios de este tiempo radiante.

Estos recuerdos de tiempos bien lejanos sirven para no olvidar que el derecho nació en albos paños; que la misión del jurista no es asunto de poco momento sino de consagración permanente, de limpios propósitos con actividad elevada.

Viniendo hasta hoy con instituciones democráticas ya básicas en organizaciones forjadas en costosa elaboración de siglos, el respeto a la ley es norma universal y la justicia es norma de la ley.

El abogado pone su capacidad al servicio de la sociedad, cuya marcha se fundamenta en la armonía en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes correlativos, en lo personal y en lo patrimonial. Por eso es cierto que, sea juez, sea parte, ejerce un servicio social especializado, pulcro como el de los andantes caballeros de la época medioeval, desfaciendo entuertos, para que el lesionado por otro deje de serlo, el crimen se castigue, el criminal se corrija, el derecho sea respetado, el deber se cumpla, corra la vida en paz y sea Dios con todos.

Es de toda propiedad que sea honrado quien emplea la vida en ese servicio.

El Honorable Consejo Directivo de nuestra Universidad acertó cuando dispuso que el salón de enseñanza que corresponde al tercer año de pénsum de la Facultad de Derecho lleve el nombre de un hombre que ha sido insigne maestro de esas disciplinas.

Después de recibir la investidura en la Universidad de Antioquia comenzó a servir en la práctica profesional. Llamado a funciones de gobierno por Antioquia uno de sus aciertos fue la fundación de la Casa de Menores. Vuelto a su estudio particular siguió forjando su personalidad; publicó la jugosa revista de su agencia; se especializó en lo referente a sociedades mercantiles; dió a la publicidad cinco volúmenes de sus trabajos que han sido derrotero para sus colegas porque expone

con claridad y sabiduría. Allí estuvo hasta mil novecientos treinta y cinco, cuando el poder ejecutivo llenó la necesidad de una corte suprema como era menester al Estado, la mejor acaso que hemos tenido, y fue uno de sus magistrados el mismo que con gran regocijo honramos en este esperado momento, el doctor Miguel Moreno Jaramillo.

En esa corporación ocupó el sillón donde antes oficiara el ilustre antioqueño don Dionisio Arango, de tan alta alcurnia, que para conocimiento de los educandos recuerdo lo que contaba Félix García Ramírez, su escribiente entonces y después doctor y ministro de estado. Estando enfermo ese viejo ilustre le fue enviado a su residencia para la revisión y la firma un proyecto de fallo, lo leyó el oficial, díjole el jurista su inconformidad, dictóle al día siguiente desde su lecho un salvamento de voto, y éste conocido y discutido en sala, fue aceptado por unanimidad como decisión en casación.

En esa silla magistral, la más alta dignidad a que puede aspirar un jurista en su tierra, el doctor Moreno Jaramillo pudo oír y exponer sobre temas múltiples, de romper lanzas en franca lid cuando encontraba concepciones de sus colegas que creía no ajustadas a derecho, y de sus sentencias y salvamentos de voto formó un volumen, macizo de doctrina, tan valioso como sus publicaciones anteriores.

Ese libro razona sobre servidumbres naturales, trata del difícil régimen legal de las aguas, mantiene la severa doctrina del Código Civil sobre riberanía, allí de los predios enclavados, allí del control judicial de las leyes, allí de la posesión, allí del error de derecho y pago de lo no debido, allí de las letras perjudicadas, allí del reconocimiento de documentos privados, del valor probatorio de copia de copias, del carácter jurídico de la sucesión, de la simulación, de la reivindicación, de la nulidad absoluta entre los socios, de la enajenación de bienes sociales disuelta la sociedad conyugal y de muchos otros motivos apasionantes cuya presentación no cabe en estos momentos, así se tratara solamente de uno de ellos.

Es pues este togado quien en estas montañas tiene el mayor mérito de una labor de divulgación publicitaria de sus teorías y de sus conceptos, aquí donde la publicación no cubre el costo y la pereza mental hace demeracer el fruto que debe dar la presentación tipográfica.

El ingeniero puede solazarse ante el puente, el ferrocarril o la carretera que construye. El arquitecto en la línea elegante y austera del edificio. El químico en la aplicación de las combinaciones desde la más sencilla hasta la de mayor capacidad constructiva o destructiva. El mecánico en el funcionamiento malabarista de sus máquinas. El agricultor ante el florecimiento de un sembrado fértil. El médico en recibir el agradecimiento de quien ha rescatado de la muerte. En contraste el esfuerzo mental del jurisperito, está condenado a la sepultura entre el polvo de los archivos inútiles. Fuera del agradecimiento, si viene, del interesado bien servido, la publicidad con el sano intento de la divulgación es lo único que le da la oportunidad de ver su esfuerzo cristalizado en asto permanente.

Podría dejarse al margen todo lo anterior. El mayor mérito de quien da su nombre a esta sala no consiste tanto en su labor como jurista cuanto en su obra como maestro.

En la Facultad que le dió el título de doctor y en ésta muy amada Facultad nuestra ha regentado cátedras casi toda su vida laboral, sin tomar vacancia. Desvelado por transmitir ideas básicas y claras, ha mantenido a Bello gramático al lado de Bello juriconsulto, en hermandad que presenta el fondo y la forma con la unidad y la sencillez que se piden para las obras estéticas. En la introducción a la Ciencia del Derecho ajustaba el curso a todo lo elemental sin faltar nada y advertía a los alumnos que no estaba el logro en el volumen: “cuatro maticas bien sembraditas”, y desde su cátedra de derecho civil lleva al estudiante de la mano por los abstrusos senderos de las obligaciones y de los contratos.

El ser discípulo de ese profesor casi imprime carácter. Así el profesional en ejercicio se siente obligado al estudio completo de cada caso que ha de atender y no puede hacerlo a medias porque recuerda que oyó lección de Miguel Moreno Jaramillo. A éste se puede decir por esa sola dedicación lo que dijo el Maestro Valencia de un profesor de Popayán: “Esa fuerza de tus días mil coronas augura”.

No me desazona sino venir a lanzar estos conceptos para relieves estos valores en presencia del elogiado, porque se ha envilecido tantas veces en la práctica de la alabanza como sahumero ante ídolos falsos. Los que me oyen saben que digo la verdad y estoy seguro de que aceptan como debió hacerse desde hace años que el nombre de ese juriconsulto quede con plena propiedad denominando esta aula. Si ello es así insinúo esa aprobación para que se manifieste en un aplauso prolongado al doctor Miguel Moreno Jaramillo paradigma “por su ciencia, su actividad, el prestigio de su nombre y el ejemplo de su vida”. Nada para mí que me limite a pedir excusas por la forma pequeña como queda incumplida esta comisión, con fraude de mi deseo por incapacidad, con sobra de ánimo por mi devoción al maestro.